

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA con NIT 811.016.391 – 7, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364 – 5 del estatuto tributario certificamos que:

1. La CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA se encuentra debidamente constituida mediante documento privado N° 1 de Asamblea General del 25 de noviembre de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 18 de diciembre de 1998, en el libro 1º, bajo el N° 6425, como una Entidad Sin Ánimo de Lucro N° ESAL 21-003465-21, domiciliada en la ciudad de Medellín, Colombia.
2. De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos de la Corporación los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. En el artículo 4 de los Estatutos de la CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA se define que el objeto social de la Corporación es prestar ayuda humanitaria y promover el desarrollo a población socio económicamente vulnerable; trabajar por el bienestar integral del ser humano, basados en los cánones del respeto, la honestidad y la ética y actuando bajo los conceptos de Derecho Internacional Humanitario. Dentro de este objeto se determinan como prioridad los siguientes propósitos:
 - ✓ Ayuda humanitaria a población socioeconómicamente vulnerable y contribuir con su desarrollo socio económico y humano.
 - ✓ Contribuir con el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población atendida. Por lo tanto, podrá ejecutar proyectos de vivienda urbana y rural en virtud de los cuales se satisfagan las necesidades de la población, para lo cual se elaborará diagnóstico, estudios, diseños y construcción para la implementación del subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural.
 - ✓ Concertar acciones con otras entidades del sector público o privado con miras al mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos, desarrollando metodologías de atención e intervención que hagan de la Corporación un referente institucional.

Las acciones implícitas en el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA cumplen con dos criterios que permiten su clasificación como una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial. Lo anterior, en primer lugar, en virtud del desarrollo de su objeto social, que realiza actividades de interés general y de acceso a la comunidad. En segundo lugar, su objeto social se encuentra en lineamiento con las actividades meritorias contenidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario:

1. **Actividades de desarrollo social** – Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de

vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

2. **Actividades de desarrollo social** - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
3. **Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro** que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Desde su constitución, la Corporación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el régimen tributario especial. En este sentido, la Corporación ha presentado en forma ininterrumpida su declaración de renta y complementarios como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE); y para la vigencia 2024 dio cumplimiento de manera oportuna el 16 de mayo de 2025 a esta obligación según consta en el formulario número 1117618249026.

Adicionalmente, certificamos que la Corporación durante la vigencia cumplió de manera oportuna con todas sus obligaciones tributarias y legales; y que esta certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA con NIT 811.016.391 – 7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
CC 71.795.192
Representante Legal



PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO
CC 15.345.181 de Sabaneta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7520 - T